PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá 15 de abril de 2021.

Señor (a)
CLAUDIA PILAR POVEDA CORTES
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2216423
Coordinación Académica de Asistencia y
Gestión Administrativa
Ciudad Bogotá D.C

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes 04 del año 2021.

Referencia: No CO1.PCCNTR.2216423 del año 2021.

GLENDA GISELA AGUDELO RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. **65.762.458** de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en, en el Centro de Gestión Administrativa - Coordinación Académica de Asistencia y Gestión Administrativa, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($40.950.000) COP, incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a.) UN (1) primer pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2021, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($3.640.000) COP. b.) NUEVE (9) pagos iguales correspondientes a los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000) COP. cada uno. c.) UN (1) pago final correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2021, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($2.210.000) COP. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros, Centro de Gestión Administrativa en la cuenta de AHORROS N° 488403356394 del Banco **DAVIVIENDA**, cuyo titular es el (la) CONTRATISTA; PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO: El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. PARÁGRAFO TERCERO: Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) Contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago tales como la certificación expedida por el supervisor de contratos, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los demás documentosnecesarios para el pago.

Plazo: Será hasta el (17) de (diciembre) de 2021.

OBJETO:
Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Atender la Formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas.	Guías, talleres, actividades en plataforma virtual, estrategias didácticas activas.	Informes y actividades en Drive, Google Classroom Y Territorium. Plan de trabajo.
2	Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación.	Guías, talleres, actividades en plataforma virtual, estrategias didácticas activas.	Informes y actividades en Drive, Google Classroom Y Territorium. Plan de trabajo.
3	Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices.	Guías, talleres, actividades en plataforma virtual, estrategias didácticas activas.	Informes y actividades en Drive, Google Classroom Y Territorium. Plan de trabajo.
4	Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberáorientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa.	Guías, talleres, actividades en plataforma virtual, estrategias didácticas activas.	Informes y actividades en Drive, Google Classroom Y Territorium. Plan de trabajo.
5	Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.	Guías, talleres, actividades en plataforma virtual, estrategias didácticas activas.	Informes y actividades en Drive, Google Classroom Y Territorium. Plan de trabajo.
6	Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo.	Guías, talleres, actividades en plataforma virtual, estrategias didácticas activas.	Informes y actividades en Drive, Google Classroom Y Territorium. Plan de trabajo.
7	Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje.	Guías, talleres, actividades en plataforma virtual, estrategias didácticas activas.	Informes y actividades en Drive, Google Classroom Y Territorium. Plan de trabajo.
8	Adicionalmente, para los instructores de Formación Virtual en todos los niveles, se requiere “Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales deAprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño... del	Guías, talleres, actividades en plataforma virtual, estrategias didácticas activas.	Informes y actividades en Drive, Google Classroom Y Territorium. Plan de trabajo.

	instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional".		

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 7787075834 de la planilla, Aportes en línea periodo mes de **marzo** de **2021**. (Decreto Ley 2106de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en (15) folios

Cordialmente,

Firma
Glenda Gisela Agudelo Rodríguez
Contratista
C.C. No. 19.361.463 de Bogotá

Recibí a satisfacción:

Firma
Claudia Pilar Poveda Cortes
Supervisor(a) Contrato No. CO1.PCCNTR.2216423 **de 2021**
Cargo: Coordinadora Académica

Evidencias virtuales

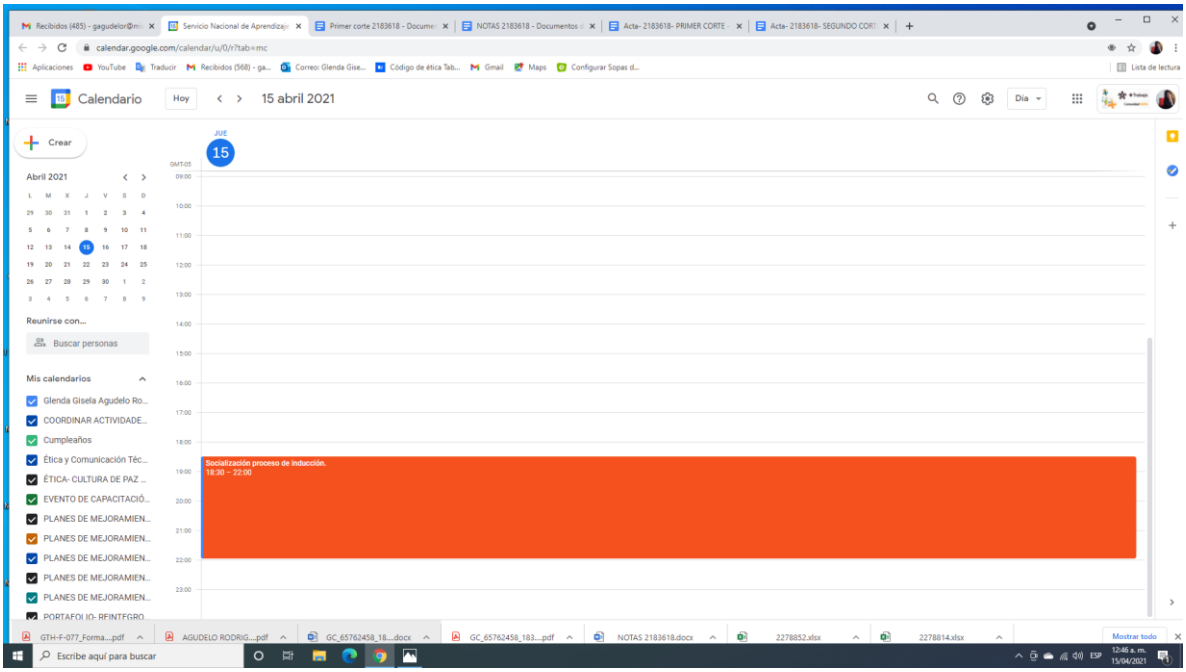

Agendar grupo para el proceso de inducción.

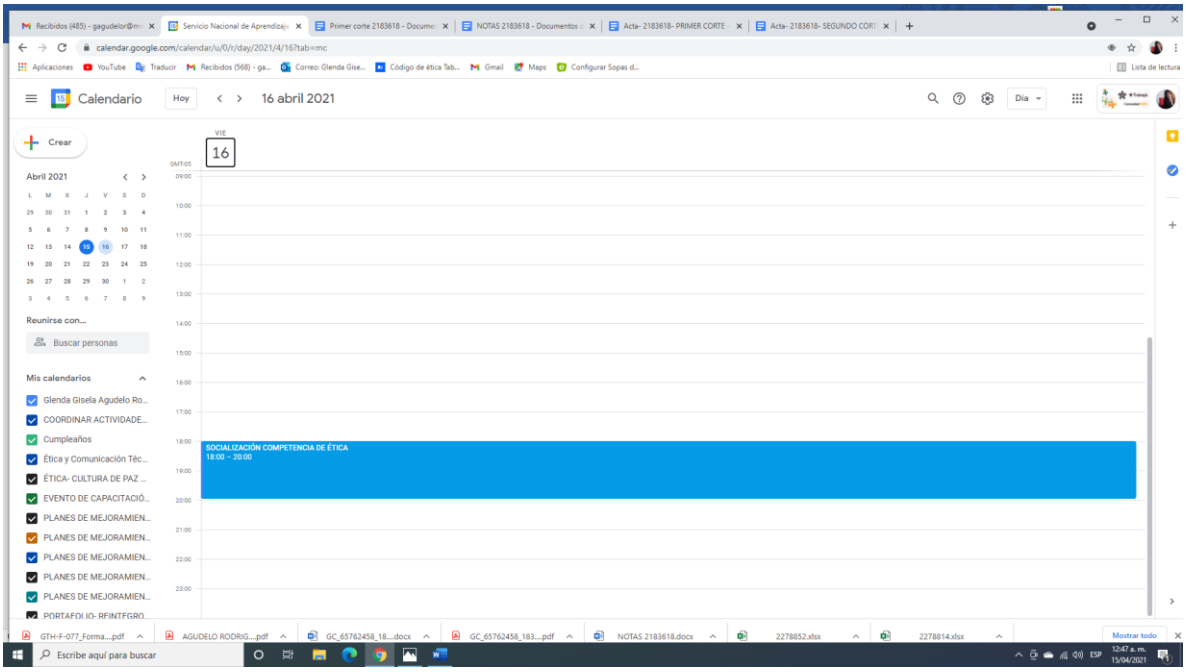

Agendar grupo para dar inicio a la competencia de ética.

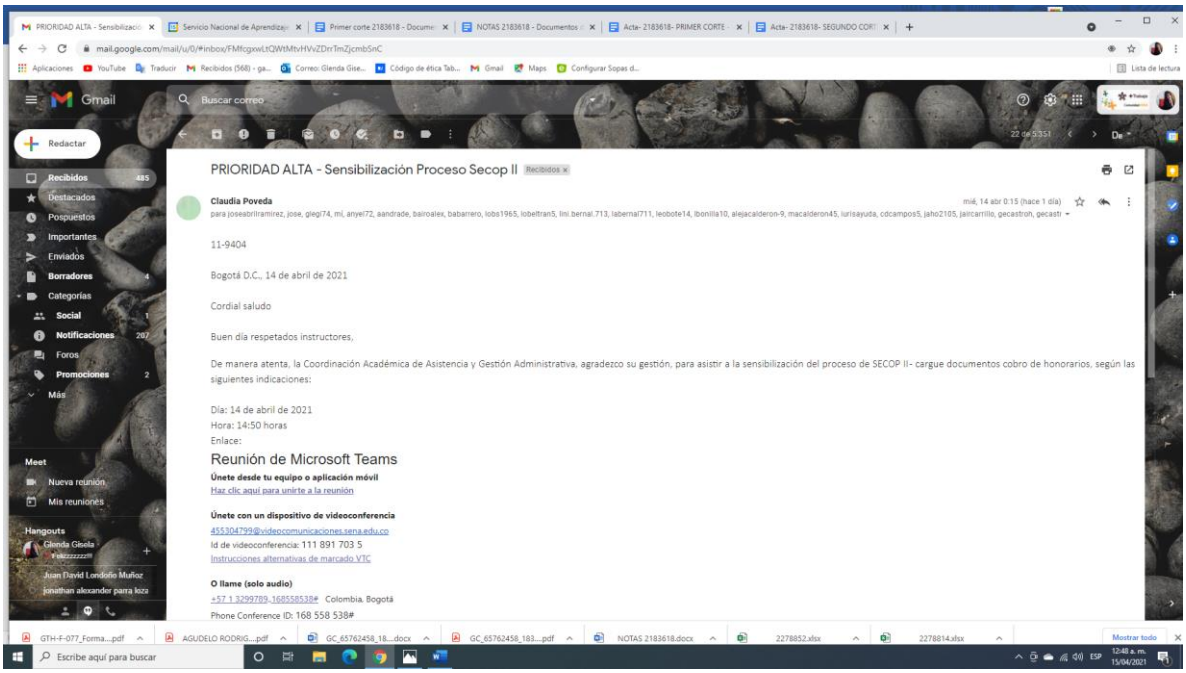

Participar en el proceso de sensibilización de cargue a secop II

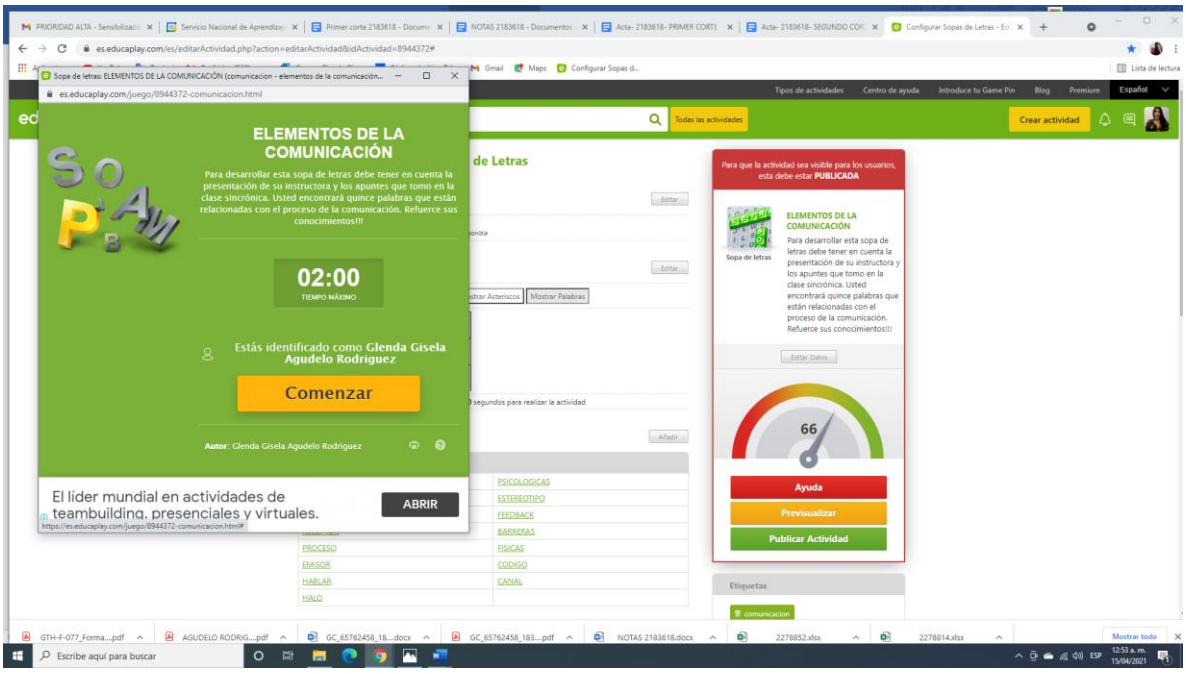

Diseño de actividad para dar inicio al tema introductorio de comunicación.

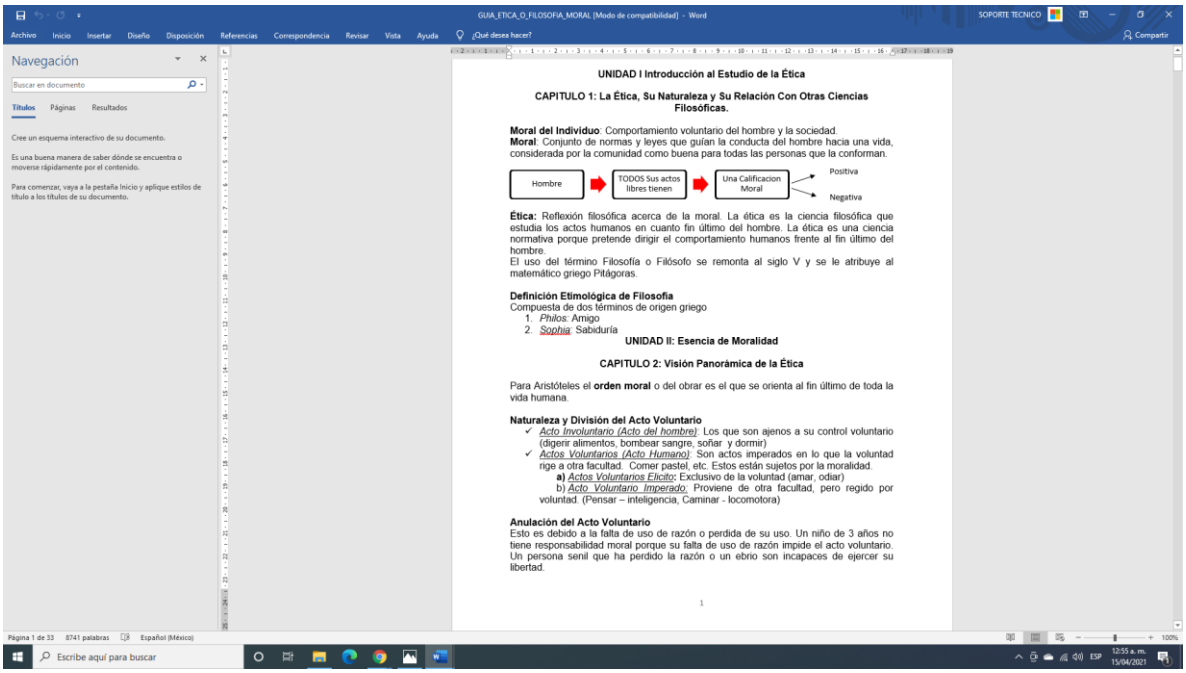

UNIDAD I Introducción al Estudio de la Ética

CAPITULO 1: La Ética, Su Naturaleza y Su Relación Con Otras Ciencias Filosóficas.

Moral del Individuo: Comportamiento voluntario del hombre y la sociedad.
Moral: Conjunto de normas y leyes que guían la conducta del hombre hacia una vida, considerada por la comunidad como buena para todas las personas que la conforman.

Hombre → TODOS Sus actos libres tienen → Una Calificacion Moral → Positiva / Negativa

Ética: Reflexión filosófica acerca de la moral. La ética es la ciencia filosófica que estudia los actos humanos en cuanto fin último del hombre. La ética es una ciencia normativa porque pretende dirigir el comportamiento humanos frente al fin último del hombre.
El uso del término Filosofía o Filósofo se remonta al siglo V y se le atribuye al matemático griego Pitágoras.

Definición Etimológica de Filosofía
Compuesta de dos términos de origen griego
1. *Philos:* Amigo
2. *Sophia:* Sabiduría

UNIDAD II: Esencia de Moralidad

CAPITULO 2: Visión Panorámica de la Ética

Para Aristóteles el **orden moral** o del obrar es el que se orienta al fin último de toda la vida humana.

Naturaleza y División del Acto Voluntario
- ✓ *Acto Involuntario (Acto del hombre)*: Los que son ajenos a su control voluntario (digerir alimentos, bombear sangre, soñar y dormir)
- ✓ *Actos Voluntarios (Acto Humano)*: Son actos imperados en lo que la voluntad rige a otra facultad. Comer pastel, etc. Estos están sujetos por la moralidad.
  - **a)** *Actos Voluntarios Elicito*: Exclusivo de la voluntad (amar, odiar)
  - b) *Acto Voluntario Imperado*: Proviene de otra facultad, pero regido por voluntad. (Pensar – inteligencia, Caminar - locomotora)

Anulación del Acto Voluntario
Esto es debido a la falta de uso de razón o perdida de su uso. Un niño de 3 años no tiene responsabilidad moral porque su falta de uso de razón impide el acto voluntario. Un persona senil que ha perdido la razón o un ebrio son incapaces de ejercer su libertad.

1

Preparar taller introductorio – ética.